



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00986205-UNC-ME#FCQ - Renuncia condicionada Dra. Pesce

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Silvia Fabiana PESCE mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; al cargo concursado de Profesora Ayudante A (DE) del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente universitaria.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 8;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, para el otorgamiento de la jubilación como docente universitaria;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-02-2026 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Silvia Fabiana PESCE (Legajo N° 28.371), al cargo de Profesora Ayudante A (DE) - código 117- concursado- del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas; a fin de acogerse a la jubilación como docente universitaria.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

mdg.

